

AVISO Nº 112

Se lleva a conocimiento de los señores operadores que el Directorio, conforme a las facultades que en tal sentido le otorga el artículo 42 del Reglamento Social, resolvió que las ruedas de operaciones se desarrollen dentro de los siguientes horarios:

Primera Rueda: de 12,15 a 13,00

Segunda Rueda: de 16,00 a 16,45

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1988